



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR**

REF: INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
RAD: 20001-31-10-001-2013-00233-00

Demandante: **CHARLY DAVID GARCIA MORILLO** representado por la señora
KELLY JOHANNA GARCIA MORILLO

Marzo veintidós (22) de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe secretarial que antecede, se designa al doctor JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTINEZ como curador Ad-Litem, para que represente en este asunto a los herederos indeterminados del señor JAVIER LOPEZ LOPEZ. Comuníquesele esta designación y si acepta notifíquesele el auto admisorio de la demanda. EL curador desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio.

Envíesele la comunicación a la designada, en la forma prevista en el artículo 49 del C.G.P. advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

Mar: 81
NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario